

Convocatorias Plan Bienal 2021-2022 Sistema General de Regalías y Minciencias

**Instructivo para grupos de investigación
interesados en participar en la Convocatoria
No. 14 *Convocatoria de la Asignación para la
CTel del SGR para la conformación de un
listado de propuestas de proyecto elegibles
de Investigación y Desarrollo para el avance
del conocimiento y la creación***

2021





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

Conformar listados de propuestas de proyecto elegibles de I+D y de propuestas de proyecto de fortalecimiento y creación de centros de investigación e institutos de I+D1 en los territorios, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI.

Dirigida a:

Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza, según se disponga en cada una de las condiciones definidas en los mecanismos de participación de los presentes términos de referencia.

Nota 1: Para esta convocatoria podrán participar en calidad de proponente entidades que cuenten con al menos un (1) grupo de I+D+i reconocido por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria.

Nota 2: La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR.

Mecanismo de Participación 1. Propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio.

Monto del mecanismo para Bogotá: \$ 1.774.926.185 pesos

Duración y financiación: El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta cuarenta y ocho (48) meses. Las propuestas de proyecto podrán solicitar recursos desde mínimo MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) hasta el monto indicativo establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta.

Alcance: Las propuestas de proyecto presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la generación de nuevo conocimiento que construya la línea base para el uso y apropiación del mismo en respuesta a las demandas productivas, ambientales y sociales de los territorios. En el marco del presente mecanismo de participación se podrán considerar los siguientes alcances:



- Generación y articulación de capacidades en I+D o investigación + creación que fortalezcan procesos de producción de conocimiento básico y/o aplicado en diferentes áreas.
- Desarrollo de trabajos teóricos o experimentales orientados a la adquisición de nuevos conocimientos atendiendo la demanda territorial del Departamento/Distrito al que aplique.
- Realización de pruebas en ambiente relevante orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos atendiendo la demanda territorial del Departamento/Distrito al que aplique.
- Generación y transferencia de conocimiento y validación de productos, procesos o servicios, basados en conocimientos generados o ya existentes atendiendo las demandas territoriales del Departamento/Distrito al que aplique.
- Implementación de iniciativas que lleven a una transferencia y apropiación de conocimiento, así como a una mejor comprensión y mitigación de las problemáticas en las poblaciones objeto, de acuerdo con las demandas de los territorios.

Nota: Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de investigación. Para Bogotá son las siguientes:

Bogotá	Brindar soluciones sociales o tecnológicas a partir de la generación de nuevo conocimiento que aborden los determinantes sociales, ambientales, tecnológicos cuyo resultado y acceso se refleje en la mejora de la salud y bienestar de todos los bogotanos.
Bogotá	Fomentar el desarrollo, transferencia y apropiación de tecnologías y nuevo conocimiento en emprendimientos y empresas empleando la ciencia, tecnología e innovación y la digitalización con el fin de desarrollar y fortalecer procesos, productos, servicios y nuevos modelos de negocio que les permita ser eficientes, sostenibles, y
Bogotá	Fortalecimiento del ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación orientado a resolver problemáticas de la ciudad que permitan aportar al desarrollo económico y social de forma sostenible en sectores priorizados (salud, tecnologías de información y comunicaciones, la economía circular y la bioeconomía).
Bogotá	Fortalecimiento de las capacidades de producción tecnológica y adopción de tecnologías 4.0 para responder a los retos de ciudad sostenible en el manejo y aprovechamiento inteligente, monitoreo, control y seguimiento de residuos sólidos y líquidos, generación de energía limpia, eficiencia energética y su aplicación en biorrefinerías a partir de diferentes tipos de biomasa y otros residuos.

Mecanismo de Participación 2. Propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D. (Sin presupuesto asignado para Bogotá).

Cronograma

ACTIVIDAD	MECANISMO 1
Apertura de la convocatoria	08 de julio de 2021
Cierre de la convocatoria	12 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m
Periodo de revisión de requisitos de la convocatoria	13 al 25 de agosto de 2021



Publicación del listado preliminar de Elegibles	12 de octubre de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	13 al 15 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a solicitud de Aclaraciones	19 al 25 de octubre de 2021
Publicación del listado definitivo de Elegibles	29 de octubre de 2021
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	13 de octubre al 17 de noviembre de 2021
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	02 de noviembre de 2021 al 01 de febrero de 2022

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co , ympalenciap@pedagogica.edu.co y ojpinillosr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a ympalenciap@pedagogica.edu.co)
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.



Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el 5 de agosto de 2021 a las 5:00 pm, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

IMPORTANTE:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sqr-0>